

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103001-2019-00366-00

Se tiene en cuenta el embargo de remanentes deprecado por el Juzgado 01 Civil Municipal de la Ciudad de Cartago Valle mediante oficio No. 153 del 4 de febrero de 2021, dentro del proceso 761474003001-2021-00038-00.

Por secretaría comuníquese la presente decisión a la autoridad atrás referida e indíquese que en el momento procesal se tomará atenta nota de la cautela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JR

Estado 35 de 30/04/2021